

El Docente de Educación Física y su Participación en el C.T.E.

Por Dcte. Josué Armando Valdes Hernández. 19 de junio de 2019

Conforme a lo estipulado por la Secretaria de Educación Pública, en nuestro país, los Consejos Técnicos Escolares son reuniones de Educación Básica que se llevan en cualquiera de sus niveles (Preescolar, primaria y secundaria), con la participación de la totalidad del colectivo docente que se encuentra adscrito a un mismo plantel escolar para las escuelas de organización completa, incluyendo a los docentes de apoyo en las modalidades de Educación Física y Educación Especial, cuando estas cuentan con el recurso. Por su contraparte en las escuelas multigrado que cuentan con una plantilla docente menor a 4 elementos, los C.T.E. están conformados por todas las instituciones con esta característica pertenecientes a una misma zona escolar.

En el acuerdo 716 emitido por la entidad educativa nacional se estipularon los lineamientos para la organización y funcionamiento de los consejos técnicos escolares, así como todos aquellos organismos que deberán trabajar tanto de manera individual como en conjunto para mejorar la calidad de la institución y atender las diversas situaciones y retos que cada centro escolar presenta. Los consejos de participación social tendrán una participación y relación directa con el consejo estatal y municipal de participación social, con el comité de participación social, las asociaciones de padres de familia, el consejo técnico escolar y las autoridades educativas competentes.

Con la publicación del acuerdo 15/10/17, el cual se encuentra vigente hasta el ciclo escolar 2018-2019, se consideraron dos fases para los consejos técnicos escolares, siendo la primera como fase intensiva al iniciar cada ciclo escolar y la segunda para efectuarse durante el ultimo viernes de cada mes marcado en el calendario escolar.

El acuerdo 12/05/19 donde se estipula la realización de cada sesión para los consejos técnicos escolares para el ciclo 2019-2020 y que plantea las reformulaciones, modificaciones y derogaciones de artículos y transitorios específicos para el acuerdo publicado el 15 de octubre del 2017; enmarca las fechas conforme al calendario escolar correspondiente.

En estos acuerdos se mantienen vigentes las adecuaciones al marco jurídico con las adecuaciones y disposiciones necesarias en conjunto con la facultad que otorgan tanto el congreso de la unión, así como las autoridades educativas nacionales, estatales y municipales para la autonomía de gestión escolar que cada plantel educativo tiene. La autonomía de gestión escolar permite a cada escuela priorizar y jerarquizar las necesidades y retos que en cada institución se presentan para ser atendidas con acciones pertinentes y directas.

La autonomía de gestión permite al consejo técnico escolar de cada centro educativo la mejora de la infraestructura en los diversos espacios educativos, la adquisición de materiales didácticos para el uso pedagógico de maestros y alumnos, dar resolución a problemáticas de operación básica, propiciar acciones concretas para la participación de todos los actores escolares que infieren en el proceso educativo y dar resolución a los retos y problemáticas que se presentan en cada escuela.

Los docentes de educación física, al pertenecer a la plantilla laboral de un centro educativo, tienen tanto el derecho como la obligación de integrarse y participar en los consejos técnicos escolares, teniendo como misión mejorar el servicio educativo que presta la escuela enfocando sus actividades al máximo logro de los aprendizajes de todos sus alumnos, realizando, proponiendo y participando en las diversas acciones que en el consejo técnico se estipulen para logran con su cometido.

Lamentablemente en varias escuelas, principalmente por culpa de los propios docentes de educación física, estos no tienen voz ni voto puesto que se aíslan y no participan con propuestas ni en la implementación de las estipuladas por el resto del consejo técnico escolar. Existen varios casos donde se concibe las reuniones del colegiado como un mero requisito o hasta como pérdida de tiempo.

Sin embargo, las reuniones de consejo técnico escolar es el espacio propicio e

idóneo para que cada docente tenga la oportunidad de exponer sus necesidades e inquietudes, aporte ideas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de sus vertientes; solicite apoyo para realizar un trabajo colegiado con el resto de compañeros y poder obtener información y actualizaciones necesarias para el desempeño de la función durante el periodo escolar respectivo. Es por ello que debe hacerse valer el derecho para participar en estas reuniones.

En el sistema básico de mejora, los profesores de educación física deben aportar actividades propicias para fortalecer la estrategia global de mejora en uno o cada uno de sus apartados, para ser implementadas en la ruta de mejora escolar gestionando los tiempos, espacios y materiales necesarios para efectuarse de manera adecuada.

Como apoyo a la plantilla docente de educación física, existen también los colegiados de la asignatura donde la totalidad de docentes pertenecientes a una misma supervisión de educación física participan con el mismo derecho y obligación que en los consejos técnicos escolares, para poder abordar temas específicos y necesidades correspondientes al trabajo de la modalidad.

En el colegiado de educación física se propicia el espacio para planear estrategias y atender necesidades con el apoyo de la supervisión e inspección como autoridades educativas, visualizando priorizar las acciones requeridas en cada centro escolar para ser propuestas ante el consejo técnico escolar. También se dota de espacio para proporcionar información pertinente específica que sea de interés para la asignatura; y la solicitud y apoyo para los requerimientos administrativos solicitados por las autoridades educativas.

Los docentes de educación física pueden y deben apoyar a la mejora del aprendizaje en cada uno de sus centros de trabajo, con diversas estrategias y herramientas que deberán ser puestas en práctica bajo la aceptación y el apoyo del consejo técnico escolar. Es aquí donde cada docente, a través de la autonomía escolar, podrá hacer notar y mejorar su trabajo, cambiando así la perspectiva tradicionalista que se tiene tanto de la asignatura, así como de los docentes de educación física.

El trabajo colegiado con el apoyo del consejo técnico escolar brinda una perspectiva diferente y fresca para el apoyo a las necesidades escolares, y se obtiene un mejor resultado con aportes diversos que provocaran una mejora continua para el trabajo

propio, general y el resultado obtenido para la mejora de los aprendizajes.

Fuente: 10o Foro “La Gestión Escolar en la Educación Física” realizado en la BENV “Enrique C. Rébsamen” el 19 de junio de 2019.

Fotografía: posgradobenv.mx

Fecha de creación

2019/06/19